RESOLUCIÓN Nº 1088/2.019

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 10/2019 CON ID 367167, A LA EMPRESA UNIPERSONAL CARPINTERÍA Y HERRERÍA ROLAND MEDINA CON RUC 3224338-3 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR ROLAND JAVIER MEDINA LÓPEZ PARA LA ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE LA COLMENA, A SER FINANCIADO CON FONDOS INSTITUCIONALES PROVENIENTES DEL FONACIDE PREVISTAS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE LA COLMENA PARA EL EJERCICIO 2019.

La Colmena, 26 de agosto de 2019.-

VISTA: La Resolución Nº 1058/2019 I.M. "Por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de la Colmena, la ejecución de los tramites y procedimientos necesario contratación de una empresa cuya actividad económica esté vinculada al rubro, para la "**ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE LA COLMENA**", por vía de la Contratación Directa Nº 10/2019 con ID 367167; y,

CONSIDERANDO: Que, para la referida Contratación Directa Nº 10/2019, se han presentado cinco oferentes, con sus ofertas y son: CARPINTERIA Y HERRERIA ROLAND MEDINA, NM DISEÑOS, CARPINTERIA MARCOS ADELI, A&C SRL Y COMACO SRL;

Que, analizada la propuesta y documentaciones presentadas, eleva las conclusiones realizadas por Responsables de la U.O.C. a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que las ofertas presentadas por las empresas participantes se ajustan a los requerimientos de pliego, se encuentran en condiciones legales y técnicas para ejecutar la provisión denominada "**ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE LA COLMENA**", con las que concuerda la Intendencia Municipal; y, en consecuencia dispone adjudicar a la referida empresa;

Así también, la Ley Nº 3.966/2.010 "Orgánica Municipal", en su Titulo Octavo del Régimen de Contratación Municipal en el artículo 215 establece que en los procesos de llamados a Licitación en las diferentes modalidades, la adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal;

POR TANTO, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA COLMENA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

Art. 1º.- ADJUDICAR el llamado a Contratación Directa Nº 10/2019 con ID 367167 a la empresa unipersonal Carpintería y Herrería Roland Medina con RUC 3224338-3 cuyo representante legal es el señor Roland Javier Medina López con Cedula de Identidad Nº 3224338, para la "**ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE LA COLMENA**"; cuya oferta económica aprobada asciende a la suma total de Gs. 119.008.000.- (guaraníes, ciento diecinueve millones ocho mil) a ser financiado con fondos Institucionales provenientes del FONACIDE (OG 540-30-003) aprobados en el Presupuesto General 2019, conforme a las disposiciones respectivas de la Ley Nº 2.051/2.003 "Contrataciones Públicas", y concordantes de la Ley Nº 3.966/2.010 "Nueva Ley Orgánica Municipal".-

Art. 2°.- AUTORIZAR la suscripción del Contrato Nº 71/2019 de referencia en cuyas cláusulas se establecerán las condiciones de provisión de los bienes.-

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar.-

MUNICIPALIDAD DE LA COLMENA · SECRETARIA GENERAL

C.P. José Augusto López
Secretario General

MUNICIPALIDAD LA COLMENA · INTENDENCIA

C.P. Mario Iván Melgarejo
Intendente Municipal